

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46913 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000705/2013 -D, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Cala Calma, S.L., con domicilio en Calle Herrerías, n.º 9, 3.º, 03501 Benidorm (Alicante), C.I.F. número B-53479598, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 2345, Libro 0, Sección 8, Folio 172, Hoja A-59655, Inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Jorge Gavilán Chacón, en su cualidad de Economista, con DNI n.º 29.080.733-Q, en representación de Morales Romero & Gavilán, SLP y con domicilio en Calle García Morato n.º 11, 3.ª izqda, 03004 Alicante, teléfono: 958.25.88.22. Fax: 958.25.88.22, Mail:4130@icagr.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067510-1